

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CRÉDITO QUE OSTENTA EL
INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES FRENTE A LA FUNDACIÓN ELCHE C.F.
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Institut Valencià de Finances (el "IVF"), ha acordado la venta mediante subasta pública del crédito que ostenta como acreedor frente a la Fundación Elche CF Fundación de la Comunidad Valenciana ("Fundación ECF"), como deudor, por un importe que asciende, a fecha 4 de diciembre de 2017, a quince millones novecientos cincuenta mil ochocientos cuatro euros y setenta y ocho céntimos (15.950.804,78€), todo ello con arreglo a las bases reguladoras publicadas en la página web del IVF 4 de diciembre de 2017 (las "Bases").

Al amparo de lo establecido en la cláusula 6.2.4 de las Bases, y al objeto de proceder a dar cuenta de las ofertas presentadas y a la apertura del Sobre (A), con el título "Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del Ofertante", la Mesa se constituyó en acto privado el día 4 de enero de 2018, procediendo por su parte a la apertura del Sobre A correspondiente al único licitador, el Elche Club de Fútbol, S.A.D.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa acordó por unanimidad de los asistentes comunicar al Elche Club de Fútbol, S.A.D. los defectos observados en la documentación aportada en el Sobre (A), al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 6.2.4.1 de las Bases, y concederle un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

Subsanados los defectos observados por la Mesa en su reunión celebrada el día 4 de enero de 2018, el 11 de enero de 2018 a las 09:40 horas, según consta en el acta que de la misma se levanta, la mesa acordó por unanimidad proceder a la apertura del Sobre (B) con el título "Proposición económica" en el mismo día y en presencia del Notario de Valencia D. Juan Piquer, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 6.2.4.2 de las Bases, quien levantó acta del hecho de la apertura del sobre y del contenido del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.2.4.2 de las Bases, la Mesa ha procedido dentro del plazo indicado a la revisión y validación y valoración de la única oferta recibida. Habida cuenta de que sólo se ha presentado una oferta, no procede clasificación alguna, por orden decreciente y conforme a los criterios fijados en las Bases.

A la vista de la documentación contenida en el Sobre (B) con el título "Proposición económica", la Mesa, en reunión celebrada el 25 de enero de 2018 concluye que la Proposición Económica cumple con los requisitos mínimos exigidos en las Cláusulas Cuarta y Quinta de la Bases, en cuya virtud:

(i) El Precio Fijo de la adjudicación que se indica en la Proposición económica presentada por el Elche Club de Fútbol, S.A.D., es de 137.092,92 euros, por lo que es conforme a lo exigido en el apartado (a) de la Cláusula Cuarta de las Bases.

(ii) El Precio Variable de la adjudicación que se indica en la Proposición económica presentada por el Elche Club de Fútbol, S.A.D. es de 11.800.000,00 euros, cifra que coincide con el mínimo que se exige en el apartado (b) de la Cláusula Cuarta de las Bases.

(iii) El Plan de Pagos contenido en la Proposición económica presentada por el Elche Club de Fútbol, S.A.D., coincide con los mínimos exigidos en el apartado (b) de la Cláusula Cuarta de las Bases.

(iv) El Precio de la Oferta (PO), presentada por el Elche Club de Fútbol, S.A.D. es de 11.800.000,00 euros, cifra que coincide con el mínimo que se exige en el apartado Primero de la Cláusula Quinta de las Bases.

(v) El valor de la garantía hipotecaria ofertada (VGI) es superior al 50% del Precio de la Oferta.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

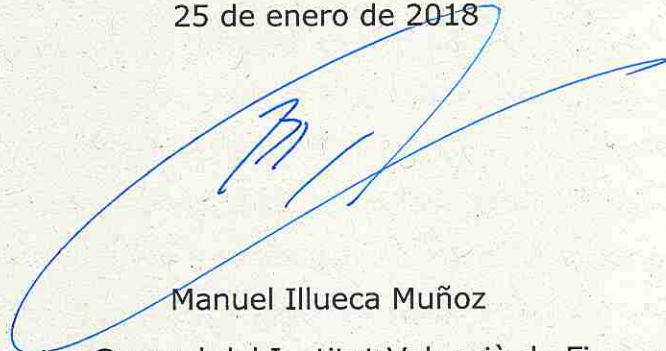
- 1) Adjudicar el Crédito del que es titular el IVF frente a la Fundación ECF a favor del **Elche Club de Fútbol, S.A.D.** como único postor, por el importe y con las condiciones que constan en la Proposición Económica, así como en Bases del Proceso, y sus Anexos.
- 2) Emplazar al Elche Club de Fútbol, S.A.D., para que:
 - Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución de adjudicación, presente aval bancario intervenido notarialmente con carácter de solidario y a primer requerimiento, otorgado por una entidad de crédito supervisada por el Banco Central Europeo, por un importe que alcance a cubrir el principal del crédito del IVF frente al ECF derivado de la Decisión, que asciende a 3.688.000 € de principal más los intereses que se devenguen derivados de la Decisión y que a fecha de 4 de diciembre de 2017 ascienden a 461.984,50 euros, y que estará en vigor hasta que el IVF autorice la cancelación del mismo, se pague el crédito derivado de la Decisión, o desaparezca la obligación de pago en virtud de sentencia firme del Tribunal General de la Unión Europea que dejara sin efecto la Decisión, lo que ocurra antes (el "**Aval UE**"); y
 - Remita al IVF certificación del acta de la Junta General del Elche Club de Fútbol, S.A.D., convocada para el día 5 de febrero de 2018, en la cual conste la autorización de dicha Junta para la adquisición del Crédito, a los efectos del artículo 160.f) del TRLSC, habida cuenta que el mismo será considerado activo esencial para dicha sociedad, según se desprende de la certificación del acta del Consejo de Administración del Elche Club de Fútbol, S.A.D. celebrado el 27 de diciembre de 2017, expedida el día 8 de enero de 2018. La remisión deberá efectuarse en el día hábil siguiente al de la celebración de la Junta.

La presentación de los documentos indicados en los puntos anteriores en los plazos señalados, será condición necesaria previa a la formalización del contrato de transmisión del Crédito entre el IVF y el Elche Club de Fútbol, S.A.D., el cual

deberá de ajustarse estrictamente a lo dispuesto en las Bases que rigen el Proceso.

- 3) Notificar la presente Resolución de adjudicación del Crédito al Elche Club de Fútbol, S.A.D., como único ofertante, y proceder a la publicación de la misma en la página web del IVF de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las Bases.

25 de enero de 2018



Manuel Illueca Muñoz

Director General del Institut Valencià de Finances